



DECRETO N° **0393**
NEUQUEN, 18 MAR 1988

VISTO:

La Ordenanza N°3663, sancionada por el Honorable Concejo /
Deliberante, con fecha 02-03-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se faculta al Departamento Eje
cutivo a efectuar el proyecto y ejecución de la obra: PLATON POLIDEPORTIVO
Y SANITARIOS en el predio identificado como Manzana K de La Chacra 163, ad
junto a la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo, según Ordenanza 2599;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación /
de la misma conforme lo previsto en el art. 144° inciso 2 de la Ley Pro-
vincial N° 53;

Por ello:

EL INTERINDELENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3663, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 02 de Marzo de 1988, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/
- - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IELIARTE

[Handwritten mark]